

MEMORIA 2019

La presente Memoria pretende informar a grandes rasgos la actividad llevada a cabo durante el transcurso del año 2019 y hacer saber a nuestros afiliados los proyectos que se pretenden concretar en el ejercicio siguiente.

Las actividades desarrolladas durante el año 2019, comprendieron principalmente las acciones que a continuación se detallan:

- Reuniones Consejo de Administración:

A lo largo del año se realizaron 15 reuniones del cuerpo, a fines de dar tratamiento a los distintos temas del quehacer institucional.

Como forma de interactuar con distintas organizaciones que nuclean a profesionales, y a su vez para brindar información sobre el quehacer de la entidad, se ha invitado a concurrir a miembros de distintas organizaciones, concurriendo en dos oportunidades representantes de la Asociación de Anestesiastas.

- Gestión Administrativa:

Si bien se mantuvo la misma estructura de recursos humanos, durante el ejercicio 2019 se continuaron impulsando las medidas de regularización de tareas administrativas y sistemas de control, con la consecuente dedicación y compromiso del personal y asesores.

Se adquirió nuevo equipamiento informático y se implementó una nueva plataforma para el funcionamiento del sistema de gestión de COMBE a través de la nube, es decir con servicio de almacenamiento de datos en servidores localizados en la red. Por un lado esto representa una mejora en la seguridad de la información, ya que se evita el riesgo de colapso de servidores físicos, y asimismo permitirá contar con funcionalidades más interactivas, con acceso a mayor cantidad de información y reportes más útiles, no solo para el personal usuario sino también para los afiliados, que pueden acceder a través de la web a sus estados de situación, registro de datos personales, estados de cuenta, etc., en un entorno versátil y amigable para su uso.

Durante el ejercicio 2019 se mantuvieron conciliadas y auditadas las cuentas de afiliados, distribuyéndose a las mismas la rentabilidad producto de las inversiones.

También se aplicó la movilidad de las prestaciones, incrementando el valor de los beneficios previsionales en curso mediante su ajuste por rentabilidad obtenida.

Por otra parte, a fin de mantener técnicamente monitoreado nuestro sistema previsional, se encomendó Estudio de Actuarios que asesoran a COMBE el informe actualizado con opinión sobre la suficiencia de las Reservas Matemáticas constituidas para atender los beneficios, la suficiencia técnica del costo de la cobertura de los beneficios de pensión por fallecimiento y por la jubilación extraordinaria por invalidez, la razonabilidad del fondo de fluctuación, la razonabilidad de la aplicación del resultado de las inversiones a las cuentas individuales y a las reservas matemáticas y beneficios, la razonabilidad y suficiencia de las reservas técnicas asociadas con los riesgos de fallecimiento e invalidez de afiliados activos; la suficiencia de las reservas técnicas y niveles de aportes adicionales por otros beneficios contemplados.



Cr. DANIEL MONTIEL
PRESIDENTE
Ente Adm. Serv. Previsionales
C.O.M.B.E

Al igual que en el ejercicio anterior, el informe resultó en la validación de lo actuado y de las bases sobre las que se funda el sistema previsional.

- Control de Afiliación y Gestión de cobranzas:

Continuando con las tareas de control de afiliación, mediante el cruzamiento de datos entre los padrones de matriculación activa en Chubut de cada profesión, la situación impositiva ante AFIP y los datos obrantes en nuestros registros, se detectaron y notificaron casos que, encontrándose obligados, aún mantenían pendiente su inscripción y cumplimiento de pago de aportes a COMBE. Como resultado, una parte de los casos regularizaron su situación de inscripción y suscribieron planes de pago de aportes adeudados.

Por otro lado, también se realizaron controles de deuda, remitiendo comunicaciones electrónicas a los profesionales que si bien se encuentran debidamente inscriptos están en mora, invitando a la regularización de la situación, lo cual también resultó en que una parte de los casos regularizaron su situación.

Ante el vencimiento de la vigencia del plan de Facilidades de Pago implementado el año anterior, y teniendo en cuenta la necesidad de continuar poniendo a disposición esta herramienta para facilitar a los profesionales la regularización de deuda, durante el ejercicio 2019 se aprobó la vigencia de un nuevo plan de Facilidades al cual pudieron adherir los deudores con voluntad de pago.

Cabe destacar, que todas las comunicaciones han constituido invitaciones cordiales a regularizar situaciones de modo de evitar a futuro circunstancias indeseables, propias del hecho que este Consejo de Administración tiene la obligación legal y la atribución de "Realizar todas las gestiones de cobros de aportes y contribuciones correspondientes al régimen de aportes y beneficios, incluyendo acciones judiciales y extrajudiciales."

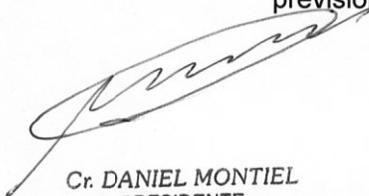
- Relaciones Institucionales y Difusión:

Durante el ejercicio se mantuvo relación con las asociaciones profesionales que nuclean a nuestros afiliados por rama de actividad, manteniéndolas permanentemente informadas sobre las novedades atinentes al sistema previsional.

También se implementó la difusión de las novedades a través de correos electrónicos masivos remitidos en forma directa a los afiliados y la actualización de información disponible en la página web.

El año anterior, se inició una situación conflictiva con un grupo acotado de profesionales, en su mayoría de las ramas médica y odontológica de la zona sur de la provincia, quienes venían planteando dudas sobre la obligatoriedad del sistema, su conveniencia y la suficiencia de las prestaciones.

Durante el año 2019, representantes de nuestro consejo de administración concurrieron en distintas oportunidades a la ciudad de Comodoro Rivadavia, a fin de mantener reuniones informativas. En el caso de profesionales en ciencias económicas y odontólogos, las reuniones sirvieron para interiorizar a los interesados y despejar dudas respecto a la situación general del sistema previsional, la evolución de inversiones y el estado de afiliaciones.



Cr. DANIEL MONTIEL
PRESIDENTE
Ente Adm. Serv. Previsionales
C.O.M.P.E

En el caso particular de la reunión con médicos, lamentamos que no hayan concurrido los profesionales afiliados, ya que en su representación concurrió un abogado que luego de recibir respuesta a cada una de los planteos, inquietudes y reclamos que formuló, anticipó que estaba completando las formalidades para representar a un grupo profesionales para recurrir a instancia judicial.

Demanda Judicial

En septiembre de 2019 COMBE fue demandada por un grupo de profesionales que promovieron un juicio ordinario contra el Ente, en procura de que se declare que la afiliación de los accionantes a la COMBE es voluntaria, y que tienen "la facultad de aportar a dicho régimen o exclusivamente al régimen previsional público"; la inconstitucionalidad de la obligación de aportar; se ordene devolver los aportes de los que lo hubieran hecho y como medida cautelar, se suspenda la obligación de hacer aportes a la Combe hasta tanto se dicte sentencia en el juicio.

La causa fue caratulada: "AGUILAR, Roberto Horacio y otros c/ ENTE ADMINISTRADOR DE SERVICIOS DE PREVISION (COMBE) S/Acción Meramente Declarativa", (Expte 774/2019) y tramita ante el Juzgado Universal de Rawson.

La asesoría legal de COMBE contestó oportunamente la demanda, contando a tal efecto con la valiosa colaboración de integrantes patagónicos de la comisión de Asuntos Jurídicos de la Coordinadora Nacional de Cajas de Profesionales y de la Coordinadora Regional Patagónica.

En cuanto a la divergencia legal esencial que se debatirá posteriormente en juicio, hemos aportado todos los elementos que justifican la plena vigencia de la obligatoriedad a COMBE, ofreciendo los fundamentos jurídicos, la prueba y explicaciones que sostienen nuestra posición, y que estimamos será receptada favorablemente por el juzgado.

En cuanto a la medida cautelar peticionada por la parte actora, para que se ordene suspender la obligación de los afiliados de realizar los pagos, debiendo el Ente "abstenerse de realizar intimaciones o iniciar acciones judiciales", la misma fue desestimada en primera instancia, posteriormente la decisión fue apelada por los actores ante la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción, que resolvió confirmar la resolución del juez de primera instancia por no presentarse la verosimilitud del derecho, junto con el peligro en la demora y la contra cautela. Finalmente, contra la decisión de Cámara, los actores promovieron recurso extraordinario de Casación, que fue declarado inadmisibile.

Ello implica dos cuestiones que son de una importancia superlativa para COMBE, por un lado que los actores no han podido hacer valer sus fundamentos, o que al menos no eran tan convincentes como ellos presumían, y por el otro que queda expedita la vía de apremio para poder cobrar las acreencias, y de esta manera recomponer la recaudación mensual.

Tratamiento valor del módulo Conforme fuera aprobado en la Asamblea celebrada el 28 de Junio de 2019, el Consejo de Administración estableció incrementos trimestrales del valor del módulo en los meses de Septiembre y Diciembre 2019, tomando en consideración a tal fin la evolución del Índice de Precios al Consumidor Nivel General (IPC - INDEC), la variación del valor de cuota de aporte correspondiente al Sistema Nacional de Autónomos y la variación de la Jubilación Mínima ANSES.



Cr. DANIEL MONTIEL
PRESIDENTE
Ente Adm. Serv. Previsionales
C.O.M.B.E

Nuevos Beneficios: A lo largo del año fueron otorgados 7 nuevos beneficios, de Prestación Especial, 2 Pensiones derivada del fallecimiento de profesional afiliado, 1 caso bajo reciprocidad Jubilatoria con ANSES y .3 reconocimientos de Servicios. Al cierre del ejercicio se totalizaban 46 beneficios en curso.

- Seguro de Cobertura de Invalidez y Fallecimiento: A fin de mantener la cobertura del riesgo de invalidez y fallecimiento de nuestros afiliados, que pudieran dar lugar a los beneficios de jubilación por invalidez y pensión respectivamente, se ha mantenido la Póliza con la empresa Consolidar Seguros S.A. cuya contratación inicial se efectuó al comienzo de actividades de la entidad.
- Administración Financiera del Fondo Previsional: La recaudación de aportes periódicamente ingresada se ha ido colocando en las distintas alternativas de inversión, teniendo en cuenta siempre aquellas que brindaban las mejores condiciones de seguridad y rentabilidad disponibles en el mercado.

Nuestras perspectivas para el ejercicio 2020, incluyen importantes objetivos orientados a continuar mejorando y consolidando el régimen previsional que entre todos hemos fundado.

Para ello nos hemos propuesto:

- Continuar mejorando la comunicación y difusión institucional, fortaleciendo la remisión periódica de la información relativa a la situación general del sistema previsional, la evolución de las inversiones, beneficios en curso y demás novedades, tanto en forma directa a los afiliados como así también a través de las Asociaciones y Colegios de las distintas localidades de la provincia.
- Analizar y estudiar alternativas de desarrollo de inversiones que, en condiciones de seguridad y rentabilidad adecuadas, nos permitan preservar el crecimiento del Fondo Previsional; continuando con la política de otorgamiento de préstamos a los afiliados para la adquisición de las distintas opciones de inversión inmobiliaria que el Ente ponga a disposición de los mismos. Siempre teniendo en cuenta el difícil contexto económico y los riesgos de default.
- Continuar avanzando con las acciones concatenadas tendientes a la regularización de afiliados no inscriptos y morosos, en cumplimiento de los preceptos legales relativos a facultades y obligaciones del Consejo de Administración. Esto incluye las comunicaciones desde COMBE a los profesionales en situación irregular, la posterior instancia de gestión extrajudicial de cobro por abogado y por último la gestión judicial prevista en nuestro estatuto.
- Receptar las propuestas y señalamientos de nuestros afiliados, a fin de unificarlas y dar el debate necesario, a fin de reformar las cuestiones que surjan del consenso.

Para finalizar, nuestro agradecimiento a todos los que han puesto su esfuerzo al servicio de este Ente: Afiliados, Personal, Entidades Integrantes, Síndicos y Asesores.



Cr. DANIEL MONTIEL
PRESIDENTE
Ente Adm. Serv. Previsionales
C.O.M.P.F